



Después de contraer matrimonio en Nicaragua: inscripción en el registro suizo del estado civil

15.06.2022

Documentos a presentar

- Original del certificado de matrimonio.
- Fotocopia de pasaportes (o cédula) de ambos cónyuges.
- Formulario de datos personales (disponible en esta página).
- Del/de la cónyuge de nacionalidad extranjera:**
 - Original del certificado de nacimiento.
 - Original del acta relativa al estado civil antes del matrimonio:
 - Soltero/a: certificación de soltería.
 - Divorciado/a: copia certificada de sentencia de divorcio con mención de la entrada en vigor.
 - Viudo/a: acta de defunción del cónyuge fallecido.
 - Declaración jurada del domicilio y del estado civil al momento del matrimonio (lugar, provincia, país) del/de la contrayente extranjero/a, hecha ante un notario público.

Si la persona está inscrita en el registro suizo del estado civil, es posible que no se requieran algunos de estos documentos.

Traducción

Los documentos no requieren traducción.

Legalización

- Las actas notariales deben ser certificadas por la [Corte Suprema de Justicia \(CSJ\)](#), Sección Control de Abogados.
- Todos los documentos oficiales tienen que ser apostillados por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (MINREX) en Managua, Sección Atención al Público.

<p>Corte Suprema de Justicia</p> <p>Dirección: km 7 ½ carretera norte, ½ cuadra al oeste, contiguo Edificio CEFA, Managua</p> <p>Tel: (+505) 2233-2128 / (+505) 2233-0004</p>	<p>Ministerio de Relaciones Exteriores de Nicaragua (MINREX)</p> <p>Dirección: Avenida Bolívar, donde fue el cine Gonzales 1 cuadra al sur, Managua</p> <p>Tel: (+505) 2244-8000</p>
--	---

Tasas

La inscripción del matrimonio en el registro suizo del estado civil es gratuita.

Visa D

En caso de que el/la cónyuge extranjero/a desee tomar residencia en Suiza, puede consultar la información correspondiente a la [Visa D](#).

Entrega de documentos

Para entregar sus documentos, le rogamos tomar contacto con la Agencia Consular en Nicaragua por correo electrónico managua.ca@eda.admin.ch o por teléfono: (+505) 2266 3010 y (+505) 2248 9130.

Dirección: Rotonda Jean Paul Genie, 900 mts al Oeste y 150 mts al Norte, Managua, Nicaragua

Información importante – favor de tomar en cuenta

- Los documentos de estado civil deben ser emitidos por el **Consejo Supremo Electoral:**
Sección auténtica de documentos civiles de las alcaldías;
Dirección: Los Robles, del Auto Lote Chele, 1 cuadra al sur, Managua.
No se aceptan los certificados de las distintas oficinas municipales.
- Todos los documentos deben ser presentados en original y no serán devueltos.
- Los documentos no deben tener más de 6 meses de emitidos.
- Las fotocopias de pasaporte (página principal) / cédula (ambos lados) no necesitan apostillarse.
- Solamente se aceptan expedientes completos.
- Cada documento debe ir acompañado por una fotocopia exacta (por ambos lados).
- Si algún evento de estado civil tuvo lugar en otro país, debe presentar el respectivo documento emitido por la autoridad competente del país en cuestión con su respectiva apostilla.
- La Embajada puede solicitar documentos adicionales.
- La Embajada puede cambiar esta información sin previo aviso.
- El expediente será enviado a la autoridad competente en Suiza. El tiempo de espera para el registro depende del cantón correspondiente (al menos 2 meses).
- El trámite de visado puede hacerse simultáneamente con el del registro del matrimonio.

Embajada de Suiza en Costa Rica
Edificio Centro Colón
10° piso, Paseo Colón
10102 San José
+506 22 21 48 29
sanjose.cc@eda.admin.ch
<http://www.eda.admin.ch/sanjose>